

Ayuntamiento de Ajofrín



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



**DIPUTACIÓN DE
TOLEDO**

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DE LA PRIMERA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE TRABAJO, CON CARÁCTER TEMPORAL, RESERVADOS PARA EL PROYECTO DE "LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES" SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA COFINANCIADO AL 80% MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE CASTILLA-LA MANCHA, DIRIGIDOS AL EMPLEO DE PERSONAS QUE HAN AGOTADO SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

TRIBUNAL CALIFICADOR

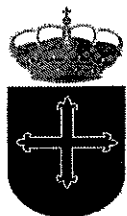
- Presidente: D. Fernando Sánchez Bacete (funcionario de administración local).
- Secretario: D. Manuel Delgado Pérez (funcionario de habilitación de carácter nacional).
- Vocales:
 - María José Moreno Corroto (funcionaria de administración local).
 - Fernando Jiménez Monroy (funcionario de administración local).
 - Pedro Gutiérrez Trillo (funcionario de administración local).

En el Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 9:00 horas del día 19 de diciembre de 2016, se constituye en la forma reflejada más arriba el Tribunal de Selección previsto en las bases de convocatoria para la cobertura de dos puestos de trabajo, con carácter temporal, reservados para el Proyecto de "Limpieza de Superficie y Mobiliario en Edificios y Locales", solicitado por el Ayuntamiento de Ajofrín para el desarrollo del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciado al 80% mediante el programa operativo regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dirigidos al empleo de personas que han agotado su prestación por desempleo, según Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016. Se reúne la comisión de selección con carácter de urgencia al haberse recepcionado de la oficina de empleo de Mora la información complementaria comprensiva de los periodos de inscripción de los solicitantes, una vez comprobado que difiere de la documentación con la que se contaba inicialmente.

A continuación, previa convocatoria realizada al efecto mediante oferta de empleo remitida a la Oficina de Empleo de Mora, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ajofrín, en la web del Ayuntamiento www.ajofrin.es, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió en coordinación con la Oficina de Empleo de Mora a examinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de

Plaza de la Iglesia, 1
45110-AJOFRIN (TOLEDO)

Teléfono:925/390002.- Fax: 925/390633



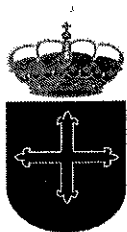
Ayuntamiento de Ajofrín



Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha; así como en el art. 6.1 de la Orden de 28/06/16 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2016-2017 y se resolvió por la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de diciembre de 2.016, resultando lo siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
ALBA MERY GÓMEZ ACOSTA	04253891H
ALFREDO MARTÍN-LUENGO MORENO	03835732E
ALICIA PÁRAMO GUZMÁN	03887054P
ÁNGEL MANCEBO PECES	03853806H
ÁNGELA RUIZ TORRES	03815148T
EDUARDA BARBERO MORENO	03807213T
ENMA NOEMÍ ROSERO DE MORALES	03932786Q
ESTRELLA CALVO ROJAS	03832968H
ISAÍAS MARTÍN MOLERO	03783800R
JONATAN GUTIÉRREZ BUSTAMANTE	03934073S
LEONOR ESTEBAN TORRES	03851523N
MARÍA DEL CARMEN MEDINA PÉREZ-GRUESO	03822374G
MARÍA JESÚS RUIZ GAROZ	03815651C
MONTSERRAT ESTEBAN TORRES	03817164S
ROBERTO ROMERO GÓMEZ	03922933F
SILVIA GIL SANTOS	02914797F
VICTORIA ALICE CONSTANTIN	Y3915330P

Acto seguido se inicia la valoración de los criterios de selección establecidos en el artículo 5 de las bases de convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento de Ajofrín, que se detalla a continuación:



Ayuntamiento de Ajofrín



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

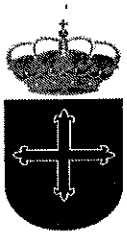


DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

NOMBRE Y APELLIDOS	RENDA PER CAPITA	ANTIGÜEDAD SEPE	DISCAP.	+ 55 AÑOS	INFORME SERV. SOCIALES	PERSONAS NO CONTRATADAS EN ANTERIORES PROYECTOS	VIOLENCIA DE GÉNERO	PUNTUACIÓN FINAL
ALBA MERY GÓMEZ ACOSTA	4 PUNTOS	0,8 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	9,8
ALFREDO MARTÍN-LUENGO MORENO	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
ALICIA PÁRAMO GUZMÁN	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
ÁNGEL MANCEBO PECES	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
ANGELA RUIZ TORRES	4 PUNTOS	0,2 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	9,2
EDUARDA BARBERO MORENO	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0,5 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	11,1
ENMA NOEMÍ ROSERO DE MORALES	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0,5 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	11,1
ESTRELLA CALVO ROJAS	4 PUNTOS	0,7 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	9,7
ISAIAS MARTIN MOLERO	4 PUNTOS	0,5 PUNTOS	0 PUNTOS	0,50 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10
JONATAN GUTIÉRREZ BUSTAMANTE	5 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	11,6
LEONOR ESTEBAN TORRES	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
MARÍA DEL CARMEN MEDINA PÉREZ- GRUESO	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
MARÍA JESÚS RUIZ GAROZ	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
MONTSERRAT ESTEBAN TORRES	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
ROBERTO ROMERO GÓMEZ	4 PUNTOS	1,6 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,6
SILVIA GIL SANTOS	4 PUNTOS	1,3 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	NO	10,3
VICTORIA ALICE CONSTANTIN	4 PUNTOS	0,2 PUNTOS	2 PUNTOS	0 PUNTOS	1 PUNTO	5 PUNTOS	NO	12,2

A la vista de la puntuación final, el Tribunal de Selección acuerda elevar al Presidente de la Corporación propuesta de contratación a favor de **D^o. Victoria Alice Constantin y D^o Jonatan Gutiérrez Bustamante** para llevar a cabo los trabajos del proyecto "LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES", por haber obtenido la calificación más alta y cumplir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria reguladora del Plan Extraordinario de empleo, para el desempeño de trabajos en el proyecto referido durante un período de 6 meses.

Seguidamente se informa a la Alcaldía que la contratación de las personas



Ayuntamiento de Ajofrín

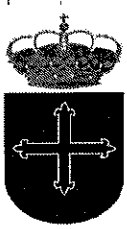


seleccionadas está condicionada a la indicación por parte de la Oficina de Empleo correspondiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, así como en el art. 6.1 de la Orden de 28/06/16 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha, así como lo dispuesto en el art. 6.2 de la Orden de 28 de junio de 2016 (en relación a Victoria Alice Constantin), que dispone: "Además de las contrataciones con los colectivos señalados en el apartado 1, las entidades podrán formalizar hasta el 15% del total de los contratos concedidos, con personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el momento de la contratación, que se encuentran en alguno de los siguientes colectivos: a) personas que cuenten con informe favorable de los servicios sociales básicos, para su inclusión en el programa... Asimismo, en el caso de municipios con menos de diez contratos concedidos, podrán realizar hasta dos contratos con alguno de los colectivos indicados en este apartado 2".

Conforme al resultado del proceso selectivo, y conforme a las órdenes anteriormente mencionadas, se resuelve constituir bolsa de trabajo conforme a lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ENMA NOEMÍ ROSERO DE MORALES	11,1
EDUARDA BARBERO MORENO	11,1
LEONOR ESTEBAN TORRES	10,6
MONTSERRAT ESTEBAN TORRES	10,6
ROBERTO ROMERO GÓMEZ	10,6
MARÍA JESUS RUIZ GAROZ	10,6
MARÍA DEL CARMEN MEDINA PÉREZ- GRUESO	10,6
ALICIA PÁRAMO GUZMÁN	10,6
ANGEL MANCEBO PECES	10,6
ALFREDO MARTÍN-LUENGO MORENO	10,6
SILVIA GIL SANTOS	10,3
ISAÍAS MARTIN MOLERO	10
ALBA MERY GOMEZ ACOSTA	9,8
MARÍA ESTRELLA CALVO ROJAS	9,7
ANGELA RUIZ TORRES	9,2

El Tribunal de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como Plaza de la Iglesia, 1
45110-AJOFRIN (TOLEDO) Teléfono:925/390002.- Fax: 925/390633



Ayuntamiento de Ajofrín



en la página web del Ayuntamiento, para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta sesión, siendo las NUEVE HORAS y TREINTA MINUTOS del día 19 de diciembre de 2016, de la que se extiende la presente acta, que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente, de lo cual, como secretario de la Comisión, Certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

D. Fernando Sánchez Bacete

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. Manuel Delgado Pérez